

# PROYECTO DE RESOLUCION CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ



San Lorenzo, 19 de Junio de 2.019

**SEÑOR  
ABG. OSVALDO GOMEZ  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

## PRESENTE:

**VISTO:** La necesidad de impulsar la construcción y mejoramiento de bustos y/o monolitos dentro de puntos específicos de nuestra ciudad, como conmemoración a personas históricas en lugares públicos.-----

**CONSIDERANDO:** Que, este Proyecto consiste en mejorar la polución visual dentro de nuestra ciudad, dando relace a personas fallecidas o acontecimientos históricos, acontecidos históricamente en la república del Paraguay, y más aún si se trata de un ciudadano sanlorenzano.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1). En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;... "2). En materia de infraestructura pública y servicios:

a). la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Ordenanza Municipal N° 9/2017, Conjuntamente con Artículo 237° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal, en cuanto al **REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO**, en su **Artículo 63. Construcción o Instalación de Monumentos y Otros.**

La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza. Artículo 237, Ley 3966/2010.

**POR TANTO  
REMITO EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:**

### Primero:

**RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, realice la construcción y reparación de BUSTOS y/o MONOLITOS, dentro de la ciudad de San Lorenzo, teniendo como prioridad los siguiente Monumentos:

Saturios Ríos

José Félix Estigarribia


Teniente Benítez



Niños Sanlorenzanos caídos en la batalla de Acosta Ñu

**A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA PLENARIA.**



  
**LIC. HERNAN DOMINGUEZ**  
Concejal Municipal  
SAN LORENZO - PARAGUAY